

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.

DECRETO EXENTO N°: 3557

PUCON, 09 DIC. 2014

VISTOS:

1.- Los Art. N° 3, 94, 112, y 113, de la Ley N° 18.290.

2.- El Estudio encomendado por el Sectra (Subsecretaria de Transporte) al Consorcio APTTA Consultores Limitada y PGC Ingenieros Limitada, denominado "Análisis y Desarrollo Planes Maestros de Gestión de Transito Pucón".-

3.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones incluidas las de la Ley N° 20.742 del año 2014.

4.- El Decreto Exento N° 001 de fecha 02.01.2013, que delega la función de firmar "Por orden de la señor Alcalde" al Administrador Municipal señor Rodrigo Ortiz Schneier.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ordenar, regular y resguardar la integridad física de peatones y automovilistas en las vías y aceras de la comuna.

2.- Dar cumplimiento al mencionado estudio de los Vistos en el punto 2.-

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE, el sentido de transito Bidireccional a sentido de transito Unidireccional, en las siguientes calles, a partir del 15 de Diciembre del 2014, como se indica:

- *Calle Palquin, desde calle Brasil a Av. Sebastián Engler, tránsito vehicular Unidireccional de Sur a Norte.*
- *Calle Miguel Ansorena, desde calle Brasil a Av. Sebastián Engler, Unidireccional de Norte a Sur.*

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Por Orden del Señor Alcalde

RODRIGO ORTIZ SCHNEIER
ADMINISTRADOR

GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

ROS/GMP/WCR/pih
DISTRIBUCION

- 9° Comisaría de Carabineros.
- Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito.

Vº Bº CONTROL